

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES**

TRASLADO EXCEPCIONES

Manizales, veintiuno (21) de agosto de dos mil dieciocho (2018)

RADICADO: 17001-33-33-001-2016-00296-00
MEDIO DE CONTROL: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
DEMANDANTE: Elsa Raquel Hurtado Escudero
DEMANDADO: UGPP

En la fecha, se fija por el término de 1 día el traslado de las excepciones formuladas oportunamente con la contestación de la demanda:

- UGPP: folio 84 a 103.

Conforme al parágrafo 2 del artículo 175 del C.P.A.C.A., el traslado se surtirá los días 22, 23 y 24 de agosto de 2018.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Juliana'.

JULIANA CARDONA RESTREPO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES**

TRASLADO EXCEPCIONES

Manizales, veintiuno (21) de agosto de dos mil dieciocho (2018)

RADICADO: 17001-33-33-001-2017-00131-00

MEDIO DE CONTROL: Reparación Directa

DEMANDANTE: Leonidas Nieto Ceballos

DEMANDADO: Ministerio de Minas y Energía y EFIGAS

LLAMADO EN GARANTÍA: Suramericana y Chubb Seguros

En la fecha, se fija por el término de 1 día el traslado de las excepciones formuladas oportunamente con la contestación de la demanda y la contestación de los llamamientos en garantía, así:

- Ministerio de Minas y Energía: Folio 242 a 261 C 1.1.
- Efigas S.A. E.S.P.: folio 301 a 307 C 1.1.
- Seguros Generales Suramericana S.A.: folio 353 a 374 C 1.1.
- Chubb Seguros Colombia S.A.: folio 403 a 415 C 1.1.

Conforme al parágrafo 2 del artículo 175 del C.P.A.C.A., el traslado se surtirá los días 22, 23 y 24 de agosto de 2018.



JULIANA CARDONA RESTREPO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

TRASLADO EXCEPCIONES

Manizales, veintiuno (21) de agosto de dos mil dieciocho (2018)

RADICADO: 17001-33-33-001-2015-00382-00

MEDIO DE CONTROL: Reparación Directa

DEMANDANTE: María Yolanda Franco López y Otros

DEMANDADO: Invias y Procopal

LLAMADO EN GARANTÍA: Paulo Emilio Bravo Consultores, Consorcio ETSA-PEBSA, Estudios técnicos SAS, Fondo de Adaptación, Aseguradora Confianza y Fernando Arturo Ángel

En la fecha, se fija por el término de 1 día el traslado de las excepciones formuladas oportunamente con la contestación de la demanda y la contestación de los llamamientos en garantía, así:

- INVÍAS: Folio 282 a 346 C 1.1.
- PROCOPAL S.A.: folio 351 a 360 C 1.1.
- Compañía Aseguradora de Fianzas S.A. Confianza:
 - Contestación frente a llamamiento realizado por Procopal, folio 230 a 240 C. 2.
 - Contestación frente a llamamiento realizado por el Fondo de Adaptación, folio 412 a 428 C 2.1.
- Fondo de Adaptación: Contestación a llamamiento realizado por Invias folio 278 a 287 C 2.1.
- Estudios Técnicos S.A.S.: Folio 339 a 365 C 2.1.
- Paulo Emilio Bravo Consultores: Contestó de manera extemporánea.
- Fernando Arturo Ángel Peláez: folio 470 a 474 C 2.1.

Conforme al parágrafo 2 del artículo 175 del C.P.A.C.A., el traslado se surtirá los días 22, 23 y 24 de agosto de 2018.

JULIANA CARDONA RESTREPO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES**

TRASLADO EXCEPCIONES

Manizales, veintiuno (21) de agosto de dos mil dieciocho (2018)

RADICADO: 17001-33-33-001-2016-00361-00

MEDIO DE CONTROL: Reparación Directa

DEMANDANTE: Lizet Vallejo Duque y otros

DEMANDADO: Ejército Nacional – Dirección Nacional de Sanidad

En la fecha, se fija por el término de 1 día el traslado de las excepciones formuladas oportunamente con la contestación de la demanda:

- Ejército Nacional: folio 864 a 874 C 1.3.

Conforme al parágrafo 2 del artículo 175 del C.P.A.C.A., el traslado se surtirá los días 22, 23 y 24 de agosto de 2018.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Juliana Cardona Restrepo'.

JULIANA CARDONA RESTREPO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES**

TRASLADO EXCEPCIONES

Manizales, veintiuno (21) de agosto de dos mil dieciocho (2018)

RADICADO: 17001-33-33-001-2017-00245-00

MEDIO DE CONTROL: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

DEMANDANTE: Gloria de la Pava Pulido

DEMANDADO: Policía Nacional

En la fecha, se fija por el término de 1 día el traslado de las excepciones formuladas oportunamente con la contestación de la demanda:

- Policía Nacional: folio 91 a 95 C 1.

Conforme al parágrafo 2 del artículo 175 del C.P.A.C.A., el traslado se surtirá los días 22, 23 y 24 de agosto de 2018.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Juliana Cardona Restrepo'.

JULIANA CARDONA RESTREPO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES**

TRASLADO EXCEPCIONES

Manizales, veintiuno (21) de agosto de dos mil dieciocho (2018)

RADICADO: 17001-33-33-001-2016-00371-00
MEDIO DE CONTROL: Reparación Directa
DEMANDANTE: Duvel Antonio Marulanda Grisales
DEMANDADO: PAR Caprecom liquidado y DTSC
LLAMADO EN GARANTÍA: Liberty Seguros y La Previsora

En la fecha, se fija por el término de 1 día el traslado de las excepciones formuladas oportunamente con la contestación de la demanda y los llamamientos en garantía:

- DTSC: folio 212 a 216 C 1.1.
- Par Caprecom Liquidado: folio 288 a 295 C 1.1.
- La Previsora: Folio 308 a 330 C 1.1.
- Liberty Seguros S.A.: Folio 345 a 361 C 1.1.

Conforme al parágrafo 2 del artículo 175 del C.P.A.C.A., el traslado se surtirá los días 22, 23 y 24 de agosto de 2018.



JULIANA CARDONA RESTREPO
Secretaria